



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL (3-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 2/23, la DI-2023-9-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 226/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 2/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”.

Que por DI-2023-9-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que en el mes de junio la actividad estuvo efectivamente a cargo de Paula Bruzzese, Miguel Prigioniero y Guillermo Caserotto.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 226/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifícase la participación de Paula Bruzzese como capacitadora durante quince (15) horas en la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”, durante junio de 2025.

2°) Apruébase el pago de la suma de ochocientos noventa y un mil setecientos ochenta pesos (\$891.780,00) a Paula Bruzzese, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante diez (10) horas en la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”, durante junio de 2025.

4°) Apruébase el pago de la suma de quinientos noventa y cuatro mil quinientos veinte pesos (\$594.520,00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Guillermo Caserotto como capacitador durante veinte (20) horas en la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”, durante junio de 2025.

6°) Apruébase el pago de la suma de un millón ciento ochenta y nueve mil cuarenta pesos (\$1.189.040,00) a Guillermo Caserotto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

